ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de febrero de 2024.

Acta N°4
Res. N° 334/024
Exp. N°2022-25-1-001575 c/2019-25-3-000250 y 2018-25-3-01137
PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la Compra Directa por Excepción N°5006/2022 para contratar la implantación del Sistema Integral de Abastecimientos y Compras (SIAC) en la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1398, Acta N°21 del Consejo Directivo Central de fecha 29 de junio de 2022 se adjudicó la compra directa por excepción N°5006/2022 para contratar la implantación del SIAC en la DGES a la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS SRL (SISINFO);

II) que en dicho acto administrativo se dispuso que la contratación fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813, contrato de préstamo N°3773/OC-UR del Programa, por un monto de $ 7.533.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos treinta y tres mil) más impuestos, al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, afectada al Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 3 – Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos; Línea de acción 2 – Implantación de GRP en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo N°3773/OC-UR del Programa, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a fs.124 que, debido a la insuficiencia de fondos del contrato de

préstamo que finaliza, es necesario que el saldo de dicha contratación sea financiado con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

II) que la Unidad de Adquisiciones y Jurídica informa que no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido;

III) que a fs.129 luce la afectación del gasto N°294/2024 por un monto de $ 1.327.810 (pesos uruguayos un millón trescientos veintisiete mil ochocientos diez) con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento del saldo de la Compra Directa por Excepción N°5006/2022 para contratar la implantación del Sistema Integral de Abastecimientos y Compras en la Dirección General de Educación Secundaria, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR del Programa, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I del presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa que proceda a la liquidación y el pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

Comuníquese a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la DGES y a la Dirección de Comunicación Institucional

para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN